

COLEGIO MILITAR "GENERAL RAFAEL REYES"

"el colegio de mi vida"

Aprobado hasta nueva visita por Resolución No. 9090 de 1987 (Bachillerato)
No. 14515 de 1985 (Primaria) y No. 21624 de 1987 (Preescolar)
del Ministerio de Educación Nacional
Nit. 900493396-0



Pereira, Septiembre de 21 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 45365-2016

Fecha: 25/09/2016-11:15:43

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Educación

Señora
ALEJANDRA AREVALO PEREZ
Acudiente niño OSCAR DANIEL PÉREZ
Pereira

Asunto: Respuesta oficio radicado HA: T.I. 1092731916

Dando respuesta al oficio suscrito por el ICBF donde comunican que se debemos escolarizar nuevamente a Oscar Daniel Pérez Arévalo nos permitimos aclararles que nuestra Institución en ningún momento ha cancelado la matricula del niño sino que fue semi escolarizado teniendo en cuenta la decisión del Comité de Convivencia Ley 1620 y conforme al artículo 23 de nuestro manual de convivencia, así mismo teniendo en cuenta la prevalencia de los derechos de los niños y niñas de nuestra Institución y conforme al artículo 44: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

COLEGIO MILITAR "GENERAL RAFAEL REYES"

"el colegio de mi vida"



Aprobado hasta nueva visita por Resolución No. 9090 de 1987 (Bachillerato)
No. 14515 de 1985 (Primaria) y No. 21624 de 1987 (Preescolar)
del Ministerio de Educación Nacional
Nit. 900493396-0



La decisión de semiescolarizarlo obedece a las conductas anormativas y agresivas presentadas hacia sus compañeros, teniendo en cuenta lo anterior el Colegio Militar General Rafael Reyes continuará garantizando la educación de Oscar Daniel para lo cual seguirá con la figura de semiescolarización donde tendrá los siguientes horarios: los días lunes y miércoles estará en el aula, los días viernes vendrá a la Institución a recibir las tareas, exámenes, refuerzos que requiera y los días martes y jueves estará en la Carrera 15Bis No. 9-39 Los Alpes,- Sede Saint George, tel. 3108413556 siendo una de las sedes de los propietarios de la Institución con el fin de brindar una educación personalizada, es importante aclarar que el niño culminará este año con notas del Colegio Militar General Rafael Reyes.

Cordialmente,

MANUEL RAÚL MORENO AREVALO

Rector

Presidente Comité de Convivencia

Copia: Secretaría de Educación Municipal
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45365
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MANUEL RAUL MORENO AREVALO		
Descripción o asunto:	RESPUESTA OFICIO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

